¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7.865 BUENOS AYRES, Martes 5 de Febrero de 1850.

(*Continuacion*)—

dad presenciaba este espectáculo atroz en convulso desórden—En la prensa, en la tribuna, por todas partes se fraguaban con rabiosa celeridad los rayos de una nueva guerra civil—Estalló esta poco despues de haber subido al mando por las vías legales el Coronel Dorrego—Este ilustre patriota no se mostró deferente á las sabias inspiraciones de su amigo el Coronel Rosas, y pagó con la vida esta prescindencia—Los hombres malvados de la administracion caida se arrojaron sobre el órden legal el dia 1.° de Diciembre del año 28, y el feroz Lavalle se sentó impávido en la silla suprema, ensangrentada por sus propias manos—

Nuevas y mas espantosas calamidades cargan ahora sobre el suelo de la Patria: el Coronel Rosas se presenta de nuevo á salvarla—Lo había yo dejado despues de haber castigado á la anarquía en lo interior de esta Provincia, y de haber ahuyentado la discordia entre ella y la de Santa Fé: voy á seguirlo á la ligera para traerlo á la escena del 1.° de Diciembre—

Regresado el Coronel Rosas de la Provincia de Santa Fé, batió de nuevo á los Yndios de órden del Gobierno, y se retiró á su hogar, á sus ocupaciones comunes de agricultura y pastoreo—A todo podía haber aspirado en aquella época, principios del año 21, pero de todo prescindió: en vista de tan virtuoso y lucido ejemplo, la opinion pública lo apellidó "Cincinato"—Dió á la agricultura nuevas facilidades, nuevos procederes, nuevos ensanches, y enseñó al pastoreo cual era su alto destino—Hablo, Señores, de la industria saladera: él fué el primero que la concibió, él quien reveló á su patria que los inmensos ganados puestos sobre sus campos no le han sido dados solo para su sustento: él fué quien hizo brotar esa industria robusta de nuestro pais, él quien la enseñó luminosamente par la prensa contra los que imaginaban que los saladeros concluirían con la especie vacuna, él quien la llevó á práctica siendo uno de los primeros saladeristas—¡Aun en las épocas menos notables de su vida el Señor Rosas ha rendido á su pais servicios tan notables como este!—

Por supuesto que el Coronel Rosas se mantenía distante de los nuevos desórdenes políticos de aquel tiempo: no cortejó en modo alguno ni á la administracion de Rodriguez, repuesto por él, ni á la de las Heras, ni á la de Rivadavia—Sinembargo, desde su voluntario retiro, siempre que en conversacion podía con algun amigo, no dejaba de lamentar los males presentes del pais, y los que él solo preveía, y de anunciar, por si sus saludables anuncios llegaban á noticia del Gobierno, que siguiendo la marcha que llevaba, la sangre correría alta por toda la faz de la Provincia—A pesar del alejamiento en que el Señor Rosas se hallaba del Gobierno, las administraciones todas de aquella época ocurrían al Coronel Rosas, cuando los Yndios que talaban entonces nuestros campos, se mostraban mas insolentes: el ciudadano Coronel de Milicias D. Juan Manuel de Rosas, dejaba pronto el arado y el lazo para ir á pelear con los Yndios, ó negociar con ellos, segun se lo prescribía el Gobierno—Elevado al mando el Coronel Dorrego, lo nombró Comandante General de Campaña: fué entonces que el Coronel Rosas estableció la nueva línea de frontera, mucho mas allá de la establecida por el Gobierno Español, nueva línea que andando el tiempo había de dejar él mismo muy atras.

Tal era la situacion del Coronel Rosas, tal el estado de las cosas, cuando el motin de 1.° de Diciembre perpetrado por Lavalle y demas salvages unitarios—

Jamás revolucion alguna se había mostrado tan formidable: jamás ninguna se había anunciado con tan profunda conmocion, jamas ninguna pudo lisongearse con resistencias menos fuertes—La perpetró el victorioso ejército que dos dias antes había llegado de la guerra del Brasil, dejando una nueva Nacion en el mundo: este numeroso ejército hizo retemblar la tierra con su marcha revolucionaria—No importa, el Ciudadano Rosas está en contra, porque el Ciudadano Rosas está en contra de todo lo injusto, y el Ciudadano Rosas ha sido siempre una potencia en su pais—Es verdad que está inerme, porque una de las imprevisiones de la administracion Dorrego había sido no armar la campaña, apesar de las vivas instancias de su Comandante General: es verdad que carece de todo recurso, porque hasta sus posesiones particulares fueron al pronto ocupadas por los revolucionarios—Pero el Ciudadano Rosas alzó su voz en medio de los campos, hizo centellear su alma, y á su fuego se agruparon miles de Ciudadanos, y á su aliento fueron por tierra los bravos de cien victorias—Jamas olvidará la historia que el Ciudadano Rosas con solo su valor y su virtud, su capacidad y su genio, deshizo en pocos meses al triunfante egército revolucionario—Este ahogó sus glorias en un piélago de sangre fraternal, y el Ciudadano Rosas venció á los vencedores del extrangero—¿A quien, Señores, fué debida la gloria de la Restauracion? ¿hubo en esta corta pero gloriosa lid algun otro que excediera á los demas?—La virtud y el valor de todos fué igual, la virtud y el valor de todos consistió en ponerse á discrecion de este hombre excepcional—

Vencida la rebelion, la opinion pública aclamó al Coronel Rosas Gobernador y Capitan General de la Provincia con facultades discrecionales, y esta Sala asi lo elijió confiriéndole así mismo la bien merecida categoría de General—El General Rosas entró á gobernar la Provincia de Buenos Ayres en 8 de Diciembre del año 29—Permítaseme detenerme en este dia, uno de aquellos en que á mi vista aparece mas grande el General Rosas—Para exponer mi idea, necesito hacer algunas reseñas—

He dicho antes que el único principio de existencia social y política de estos paises, había sido el monárquico, absoluto, colonial; que destruida esta base, era natural que el edificio fallara; que la libertad no podía establecerse sin poder que la protegiese; que la anarquía, tan opuesta á la libertad, era natural en la sociedad, en el Gobierno y en los dos á la vez—Para que las cosas volviesen al reposo, era indispensable el restablecimiento del poder fuerte, no ya del poder fuerte emanado de un rey, sino del poder fuerte emanado del pueblo—Solo al abrigo de este poder debían pronunciarse las formas del nuevo cuerpo político, y desarrollarse hasta el punto en que la República fuese tan robusta como para marchar por el vigor de sus propias instituciones—Pero esta teoría que parece tan natural y tan sencilla, y que yo ahora acabo tan regularmente de explicar, no era conocida por mí antes de que el General Rosas la ensayase—No lo era tampoco por Ciudadano alguno, el Señor Rosas fué el primero en quien se insinuó este pensamiento: y sea dicho en honor suyo y de la verdad, no lo guardó como un secreto para hacerlo lucir algun dia en su provecho—Lo insinuó al General Rodriguez cuando lo repuso, lo indicó mas terminantemente al Coronel Dorrego durante su administracion: pero lo desdeñaron, quizá lo miraron como una aberracion, mas al fin la Provincia de Buenos Ayres despues de severas lecciones, demostró que había aprendido esa verdad—Se entregó pues en los brazos del General Rosas: los distinguidos antecedentes de este Ciudadano, la existencia del genio que en él revelaban sus obras, sus palabras y hasta su semblante mismo, todo justificaba esta confianza—Ymposible parecía que un hombre á tan corta edad, hubiese adquirido tantos y tan robustos títulos á la confianza pública—Sinembargo, la aceptacion que de ella hizo entonces el General Rosas, el hacerse cargo en esa época de gobernar y regenerar á Buenos Ayres, prueba para mí un valor heróico, una alma superior á las mas dificiles empresas—Porque ¿qué era entonces nuestra sociedad? Ya lo he dicho, pero permítaseme retocar la pintura—Uno de los objetos principales de mi discurso es poner en contraste el estado social de entonces con el estado social de hoy, porque en mi concepto, entre tantos y tan encumbrados méritos del General Rosas el supremo es el de la regeneracion de la sociedad—Este es el tema de mi alocucion: no se extrañará que reaparezca á cada paso en ella—

Todos los que desde el año 10 habían gobernado á Buenos Ayres con carácter permanente, todos habían caido durante su carrera administrativa para no levantarse mas—Solo el General Rodriguez había llegado al término legal, pero eso fué porque caido antes de tiempo, lo levantó el Coronel Rosas—El Coronel Dorrego acababa de caer hasta la tumba—Ni parecía que la cosa podía ser de otro modo—Ymbuidos los Ciudadanos de este Estado, desde el 25 de Mayo del año 10, de las mas violentas doctrinas revolucionarias, creían que todo debía hacerse directamente para la libertad, nada para el poder: nada de garantías públicas, todo de garantías individuales—Creíamos que no podía haber República sin una mecánica division de poderes, que entretanto solo en el papel existía—Creíamos que no podía haber República si el Gobierno ó la Policía se permitían poner por algunos dias en la cárcel á un conspirador ó á cualquiera otro malvado—El ilustre Dorrego no pudo poner en la cárcel á Lavalle, á pesar de que la revolucion era notoriamente conocida de antemano: pero el Gobierno no podía proceder por falta de antecedentes escritos para poner al reo antes de tres dias á disposicion del Juez—Antes de las veinticuatro horas el Juez lo hubiese puesto en la calle, ó se habría enredado en las formas sin llegar á tocar la verdad que todo el mundo veía de bulto—¿Ni quien entonces se atrevía á poner en la cárcel á un General, á una categoría, ni á cualquier hombre de trage ajustado?—Habríamos todos ardido de furor, nos habríamos todos desatado en improperios contra el Gobierno: esta era nuestra República—Creíamos que no podía haber República si el gobernante no sufría impasible, con la cabeza baja y el rostro enlodado, la rechifla y silbidos con que lo escarnecían por la prensa los mas insolentes pilluelos, designándolo convencionalmente con pueriles apodos—Creíamos que no podía haber República sin un furibundo libertinage de imprenta, sin diarios que todas las mañanas esperaban temblando los hombres públicos para ver que nueva infamia agregaban, bajo groseros incógnitos, contra el honor de su esposa y de sus hijas, ó contra las cenizas de sus padres—Creíamos que no podía haber República sin que todos los Ciudadanos se ocupasen sin cesar de la cosa pública; sin que en cada fonda y en cada café se armasen continuas camorras sobre política, camorras en que zumbaba el baston y volaban los platos; sin que en cada ángulo de las calles no se trabasen encarnizados diálogos sobre política, que concluían con frecuencia á brazo partido; sin que en lo interior de las familias los niños no disputasen de política con los padres, las hijas con las madres: creíamos, Señores, que no eramos libres si no vivíamos aborreciéndonos y rabiando—A este estado había llegado Buenos Ayres, á esto llamábamos libertad—Verdad es que muchos sabían que esto era un error: pero ellos y todos estábamos fuertemente habituados á este modo de ser tormentoso, á esto que llamábamos nuestras libertades—Ellas eran nuestro encanto y nuestro tormento al mismo tiempo—

Cierto es que la gran mayoría de Buenos Ayres estaba ya cansada de este vivir guerreando: renunciaba voluntariamente á él, pero renunciaba gimiendo y llorando como el que se aleja de lo que ama y le hace mal—La gran mayoría se entregaba decidida en brazos del General Rosas, pero al lado de esta mayoría había una minoría fuerte en número y medios, una minoría compuesta de los hombres del 1.° de Diciembre, de lo mas díscolo y turbulento de la sociedad, y tambien de algunos hombres que no carecían de mérito, de prestigio y de poder—Buenos Ayres estaba entonces plagada de unitarios, con esperanzas vivamente sostenidas en el aguerrido egército de Paz que ocupaba con su centro á Córdoba, y con sus divisiones á las Provincias del Norte y Oeste de la República—Al otro lado del rio era Presidente del Estado Oriental Fructuoso Rivera, tan fatal para la paz de la Confederacion Argentina como para su inmerecida Patria: en esos mismos momentos invadía la Provincia de Entre-Rios—

Tal era la sociedad que el General Rosas se proponía regenerar, y tales sus circunstancias—En medio de esta sociedad tan agitada, tan viciada, tan movediza, tan peligrosa, tan apasionada de las formas, se pone en pié un Ciudadano y dice "La mayoría de vosotros me elige para que gobierne á todos segun mi ciencia y conciencia: obedezco—Sabed ahora que todas vuestras teorías democráticas no son sino lamentables utopias: Sabed que eso que llamais vuestras libertades no son sino delirios, que os llevarían bien pronto á la servidumbre—Para evitarla, seguireis otro camino, que yo solo sé: yo iré por delante, la sola opinion de mi conciencia sera la guía: dictarla será mi deber, egecutarla el vuestro"—Señores, el Ciudadano que así hablaba tenía en esta tierra una esposa querida, unos hijos adorados, poseía toda su fortuna en raices y ganados, nada fuera del pais—Este hombre no se rodeaba de consegeros, rompía el nuevo camino con su sola luz; este hombre todo lo había de meditar con sola su potente cabeza, todo lo había de emprender con solo su valiente corazon; este hombre hablaba un lenguage inaudito, y tanto tiempo de aciertos y de sucesos, y esta gloriosa actualidad que nos recrea, y ese venturoso porvenir que nos aguarda, todo nos dice que ese hombre hablaba inspirado—Ese hombre, ese Ciudadano es el General Rosas—Honor al pensamiento regenerador del General Rosas, honor y gloria sin límites al General Rosas—

Nada conozco en nuestros fastos mas influyente que la resolucion del 8 de Diciembre: ningun personage encuentro tampoco en la historia que haya acreditado tanta magnanimidad como el General Rosas en ese dia—Cuando Julio César asumió el poder, ya la República Romana estaba exánime, había muerto bajo el triunvirato: y cuando Napoleon proclamó monarquía á la Francia, no hizo sino declarar un he-

cho tanto mas apetecible para todos cuanto había sido funesto el periodo que lo había interrumpido—Pero el General Rosas se encargaba de contener de pronto á una República delirante, que corría fogosa al precipicio; se encargaba de romper de firme hábitos antisociales, largo tiempo arraigados y extendidos por todo el cuerpo político—Aquellos introducían un cambio radical en la naturaleza del Gobierno, como demandado por la salud pública; fundaban un poder para sí y los suyos, expresamente Napoleon, como requisito indispensable de aquel cambio, y obraban desembarazadamente en la esfera en que se habían colocado—Pero el General Rosas aceptaba un poder, no para sí y los suyos, sino dado temporalmente por el pueblo y para el pueblo: mas entretanto tenía que luchar con siniestras sospechas, fuertemente sugeridas por los malvados, y aceptadas por algunos incautos—Ni se necesitaba de una inteligencia tan distinguida como la suya para conocer que sus intenciones habían de ser calumniadas: este peligro era el único capaz de afectarlo, este peligro era el único capaz de imponer á un rígido republicano como es él, y sin embargo osó grandiosamente acometerlo—Veinte años han pasado, y ved aquí que somos mas republicanos que lo eramos, ved aquí que tenemos nuestra suerte en nuestras manos: y cierto, Señores, si algunas voces se levantasen contra la continuacion del General Rosas en el poder, por mas reducidas que ellas fuesen, cierto, no salíamos con la nuestra, el General Rosas dejaba el mando: me comprometo apoyar esta indicacion con un clásico documento que señalaré bien pronto—Válganos que todos con una sola voz aclamamos al General Rosas, con una sola voz salida del alma, todos á una lo proclamamos: válganos esto—

Continuará—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Narracion del hecho y exposicion del derecho.

En doce de Enero de mil ochocientos treinta y seis, se presentó D. Saturnino Perdriel ante el Tribunal de Comercio acompañando un documento simple firmado por D. Federico Horning en que se decía haber recibido la Casa de Sebastian Lezica y Hermanos de manos de Perdriel en depósito la cantidad de treinta y dos mil pesos, y setenta onzas de oro: pidiendo se le mandasen pagar por el Concurso en el término de tercero dia—Los síndicos á quienes se corrió traslado contestaron que el depósito que cobraba Perdriel constaba solo por un documento simple, y que si á tales documentos se les acordaba privilegio, los quebrados podrían hacer privilegiado cualquier crédito simple en fraude de los otros acreedores, y tal vez en beneficio de ellos mismos; que por tanto, para que exista tal privilegio se necesita que el depósito conste por escritura pública—

Perdriel contestó que no era precisa escritura pública sino que debían emplearse para probar la entrega de la cosa depositada los mismos medios probatorios que la Ley ha creado para la generalidad de los casos, bien sea por testigos, ó por escrituras privadas; y que estaba cierto que no se demostraría que tal solemnidad era precisa, ni por la naturaleza del contrato, ni por Ley alguna que así lo haya mandado—

Los síndicos dijeron á esto que era constante que la sola confesion del depósito no era bastante para perjudicar á un tercero cuando ella era posterior al contrato; y que lo que se dudaba era que la confesion de Horning fuese anterior á la quiebra, pues que pudo poner una fecha anterior á la época en que hizo el documento—

La Causa se mandó recibir á prueba: y Perdriel probó con D. Jacobo Parravicini que meses antes de la quiebra de Lezica le habló para hacer una entrega de dinero á una Señora de la Habana, que habían él y Perdriel consultado con Horning el modo y la forma como podría hacerse la remesa, habiendo prestado Horning su garantía verbal y la de la Casa de Lezica: y dichole Horning á Parravicini que tenía Perdriel valores mas que suficientes para responder de la cantidad de dos mil patacones, que se le fijó, y que mientras sucedía esto vió Parravicini á Perdriel un medio pliego de papel que le mereció el concepto de ser un documento que quería mostrarle, pero que no lo leyó—D. Benito Goyena dijo tambien que sabía y le constaba, por tener motivo para ello, que Perdriel tenía que remitir dinero á la Habana y que le había dicho que la casa de Lezica pagaría en el acto que se supiese había sido entregado allí el dinero pues que tenía fondos depositados—El mismo Goyena y D. Juan Pedro Aguirre declararon, que al dia siguiente del en que se supo la quiebra de la Casa de Lezica le habían visto á Perdriel el mismo documento que hoy obra en autos para probar el depósito—El Presidente de la Casa de Moneda informó que en los meses corridos desde siete de Agosto hasta diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos treinta y cuatro había tenido Perdriel en depósito en aquella casa ciento veinte onzas de oro y treinta y cuatro mil pesos papel, que había ido sacando en distintas partidas—

En mérito de esta prueba solicitó Perdriel se declarase que había probado la realidad del depósito—Alegó que cuando se dice que el depósito meramente confesado no goza de privilegio, se entiende del depósito que consta por solo la manifestacion que hace el fallido al presentar el estado de su quiebra, y que asi no se llama generalmente prueba por confesion á la que se hace por medio de un vale—Pero que su depósito constaba por documento, y la verdad de este aparecía de la prueba que había hecho—Que por lo demas, si á la voz confesion quería darse un sentido lato podía llamarse así tanto á lo que un hombre afirmase por escritura pública, como por escritura privada—Pero que confesion propiamente dicha se llama la declaracion que se hace en juicio ó fuera de él; y que á esta es aplicable la doctrina que sientan sus contrarios respecto al depósito que consta por confesion y no á los documentos que se presentan—

Los síndicos alegaron que no era una consecuencia forzosa de que tuviera Perdriel que librar dinero á la Habana y que Horning les diera su garantía, que tuviese el dinero que dice depositado en la Casa de Lezica: y que el dinero que supone debía librar era menos que el que dice que había depositado: que él prueba solo que el dia despues de la quiebra de Lezica tenía el documento que ha presentado, siendo así que debía probar que le fué dado en la fecha en que se dice fué hecho—Y que aunque hubiese tenido Perdriel un depósito en el Banco resultaba que había dispuesto de él en distintas partidas, y que con eso no probaba que hubiese depositado ese dinero en la Casa de Lezica—

El Tribunal de Comercio resolvió á f. 110 lo siguiente=Buenos Ayres, Marzo veinte de mil ochocientos treinta y ocho=Y vistos: sin embargo de lo expuesto, alegado y excepcionado por los síndicos del Concurso formado á los bienes de la Casa fallida de Sebastian Lezica y Hermanos; se declara: que aquellos deben devolver ó pagar á D. Saturnino Perdriel en el término de la Ley, los treinta y dos mil pesos moneda corriente, y setenta onzas de oro selladas de rostro expresadas en la demanda de fojas dos sobre que se ha seguido este pleito; cuyas cantidades depositó en aquella casa el actor demandante en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro, segun resulta del documento simple de fojas primera, y demas probanzas que ha producido=*Lucas G. Peña*=*Simon R. Mier*=*Francisco C. de Beláustegui*=

De esta sentencia apelaron los síndicos para el Juzgado de Alzada, quien resolvió en la forma siguiente á f. 131 vuelta=Vistos: Se confirma el auto apelado de fojas ciento nueve, y se devuelven=*Villegas*=*Rufino*=*Senillosa*=*Gowland*=*Salvadores*—

De esta sentencia interpusieron los síndicos recurso extraordinario de Nulidad é Ynjusticia Notoria y reunido este en su Sala de acuerdos el dia nueve de Agosto del corriente año, se pronunció en los términos siguientes—

Buenos Ayres, nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve=Considerando: que el recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma, y que se ha hecho el depósito que prescribe la ley—

Se declara: Que ha lugar al recurso—

Y tomado en consideracion por otra parte—

Que Perdriel ha presentado un documento simple con que acredita el depósito—

Que de este documento tomó razon la Sindicatura á debido tiempo—

Que ha presentado otras pruebas que coadyuvan á creer que ese documento ha sido obtenido legal y legítimamente—

Que los síndicos ni han probado que haya habido fraude, ni alegan infraccion de ley expresa—

Se declara; que en la sentencia de que se recurre no hay nulidad, ni injusticia notoria—

En su consecuencia se condena á los síndicos recurrentes á la pérdida del depósito, el cual se distribuirá con arreglo á la Ley, y en las costas causadas en este recurso—

Dése cuenta al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en la forma prevenida por la Ley, y devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia=*Eustaquio Ximenez*=*Baldomero García*=*Roque Saenz Peña*=*Cayetano Campana*=*Tiburcio de la Cárcova*—

Es copia—

Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, por nulidad é injusticia, notoria—

Buenos Ayres, 20 de Noviembre de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepen'cia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la redaccion y Sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, en los autos seguidos por D. Saturnino Perdriel y los Síndicos del Concurso de Sebastian Lezica y Hermanos, sobre devolucion de un depósito—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe acompaña á V. en copia, la redaccion y Sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, en los autos seguidos por D. Saturnino Perdriel y los Síndicos del Concurso de Sebastian Lezica y Hermanos sobre devolucion de un depósito; á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue á V. m.s a.s—

Lorenzo Torres—

Buenos Ayres, Enero 20 de 1850—

Avísese el recibo, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policía—

Buenos Ayres, Enero 2 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá parte que el dia de ayer se incendió la sombrería de D. Mariano Flores, sita en la calle de "Federacion"—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Como á la una de la tarde del dia anterior, apareció un incendio en la sombrerería de D. Mariano Flores, calle de "Federacion"—El fuego fué notado por algunos vecinos, pues Flores había cerrado su puerta como á las once y retirado á su casa—

Cuando se recibió el aviso el infrascripto se hallaba en la casa de la Honorable Representacion de la Provincia y dispuso que los Comisarios D. Francisco A. Maciel, D. Felipe Romero, D. Ramon C. Torres, D. Francisco Cámara y los Oficiales D. José María Soto, D. Clotadio Teuli, D. Manuel Dussol, y D. Felipe Brizuela, pasasen inmediatamente al lugar del incendio y adoptasen aquellas medidas que son necesarias para estos casos—Así mismo pidió á los Sres. Bleumstein y Larroche le facilitasen una bomba, la que manejada por ellos mismos, y auxiliada por los carros aguadores que pidió el que firma de auxilio al Señor Capitan del Puerto, y algunos otros que se reunieron por este Departamento, se trabajó con tal éxito que pronto se extinguió el fuego—

Los Batallones de Serenos, 3.° de Patricios y 2.° de Policía auxiliaron con un piquete de gente comandado cada uno de ellos por un oficial—

La pérdida ha sido considerable, pues á mas de haberse quemado los efectos y útiles que existían en tres piezas, fué necesario para cortar el fuego, destechar una, y los dos restantes casi en su totalidad hacer lo mismo—

El infrascripto no cumpliría con su deber si no recomendase á la consideracion de V. E. al Comisario D. Francisco A. Maciel, demas empleados y vecinos que asistieron, pues todos han llenado cumplidamente su deber—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comandante de la Patrulla de 1.a al Sud, perteneciente á la 2.a compañía del Batallon de Comisionados de Manzana—

Buenos Ayres, Enero 11 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Vice-Presidente 2.° de Serenos, D. Juan Manuel de Larrazabal—

El Comandante de la Patrulla de prima al Sud, que subcribe, dá parte á V. que como á los diez y media de la noche del dia de la fecha, oyendo tocar á fuego en la direccion de la Yglesia de la Concepcion, me dirigí inmediatamente con la patrulla de mi cargo á ese lado, y de la plaza de este nombre cuadra y media para afuera dí con el incendio que era en una tienda, donde presté con toda prontitud, junto con un gran número de Serenos, el auxilio que se necesitaba; vigilando y cuidando todo hasta que se logró apagar el fuego: no habiendo habido desórden alguno por la vigilancia que se observó entre todos—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Federico Luna—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Vice-Presdente 2.° de Serenos.

Buenos Ayres, Enero 12 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Eleva original para que llegue al Supremo conocimiento de S. E. el parte que con fecha ayer le ha pasado el Comandante de la patrulla del Batallon Comisionados de Manzana, Federico Luna, relativo al incendio que tuvo lugar á inmediaciones de la Yglesia de la Concepcion, y el cual pudo apagarse sin haber ocurrido ninguna novedad y desórden—

Al Señor Vice-Presidente de Serenos, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Nicolas Mariño—

El infrascripto adjunta original á V., para que se sirva elevarlo al Supremo conocimiento de S. E. el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el parte que con fecha ayer le ha pasado el Comandante de la patrulla del Batallon Comisionados de Manzana, Federico Luna, relativo al incendio que tuvo lugar en direccion á la Yglesia de la Concepcion, el cual se consiguió apagar mediante á la activa cooperacion de los Serenos que en bastante número acudieron, los cuales con la patrulla referida lograron que el fuego quedase sin hacer estragos, no habiendo ocurrido en lo demas ninguna clase de novedad ni desórden—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Juan M. de Larrazabal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Vice-Presidente de Serenos—

Buenos Ayres, Febrero 1.° de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Eleva al Superior conocimiento de S. E. la adjunta nota del Vice-Presidente 2.° de Serenos, con que acompaña un parte del Comandante de la patrulla del Batallon Comisionados de Manzana, Federico Luna, sobre un incendio ocurrido á inmediaciones de la Yglesia de la Concepcion—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. la adjunta nota del Vice-Presidente 2.° de Serenos, Capitan D. Juan Manuel de Larrazabal, Juez de Paz sostituto de San Miguel, con que acompaña un parte del Comandante de la Patrulla del Batallon Comisionados de Manzana, Federico Luna, sobre un incendio ocurrido en las inmediaciones de la Yglesia de la Concepcion—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Nicolas Mariño—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Sereno de la Manzana No. 124 que subscribe—

Buenos Ayres, Enero 12 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Vice-Presidente 2.° de Serenos, D. Juan Manuel Larrazabal—

El que firma dá cuenta al Sr. Vice-Presidente 2.° que al llegar á la parada de la Manzana de mi cargo, á las diez y cuarto, encontré se incendiaba una tienda en la calle del Buen Orden, casa de D. Domingo Barrios: en el acto toqué pito y al mismo tiempo se dió aviso á la parroquia de la Concepcion que tocase á fuego—Hecho esto acudieron un número bastante de Serenos, varios vecinos, la patrulla del batallon Comisionados de Manzana, el Alcalde de Barrio D. Luis Reynoso, habiendo conseguido apagar el fuego como á las diez y tres cuartos; no habiendo ocurrido novedad en clase de desórden por la vigilancia que se observó entre todos, tambien la del brigada de ronda en el distrito Basilio Lopez—

Dios gue. á Vd. m.s a.s—

Roman Monrroy—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Vice-Presidente 2.° de Serenos—

Buenos Ayres, Enero 12 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Eleva original, para que llegue al supremo conocimiento de S. E., el parte fecha ayer, que le ha pasado el Sereno Roman Monrroy, que sirve la Manzana N.° 124, relativo al incendio que tuvo lugar en la calle del Buen Orden, casa de D. Domingo Barrios, y el cual pudo apagarse sin haber ocurrido ninguna novedad ni desórden—

Al Sr. Vice-Presidente de Serenos, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Nicolas Mariño—

El infrascripto adjunta original á V., para que se sirva elevarlo al supremo conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el parte que con fecha ayer le ha pasado el Sereno Roman Monrroy que hacía su servicio en la Manzana N.° 124, relativo al incendio que tuvo lugar en la calle del Buen Orden, casa de D. Domingo Barrios, y el cual fué apagado en el momento de su incremento mediante á la activa cooperacion de los Serenos, que en bastante número acudieron á la señal de pito, á la patrulla del batallon Comisionados de Manzana, y á los vecinos que con el Alcalde de barrio D. Luis Reynoso y el brigada de ronda del batallon Serenos, Basilio Lopez, trabajaron unánimemente á fin de contenerlo, lo que felizmente lograron sin haber ocurrido ninguna novedad ni desórden, atendida la vigilancia y cuidado que se observó—

Dios gue. á Vd. m.s a.s—

Juan M. de Larrazabal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Vice-Presidente de Serenos—

Buenos Ayres, Febrero 1.° de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepen'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Eleva al superior conocimiento de S. E. la adjunta nota del Vice-Presidente 2.° de Serenos, y un parte del Sereno Roman Monroy, respecto del incendio ocurrido en casa de D. Domingo Barrios—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar á V. E. la adjunta nota del Vice-Presidente 2.° de Serenos, Capitan D. Juan Manuel de Larrazabal, Juez de Paz sostituto de San Miguel, y un parte del Sereno Roman Monroy, respecto del incendio ocurrido en casa de D. Domingo Barrios—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Nicolas Mariño—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policía—

Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que á la una menos cuarto del dia anterior estalló un incendio en el saladero y fabrica de vapor de D. Tomas Armstrong situado del otro lado del Rio de Barracas, y de las medidas que adoptó al efecto, asistiendo personalmente á aquel lugar—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

En el dia anterior á la una menos cuarto de la tarde estalló un incendio en el saladero de D. Tomas Armstrong situado del otro lado del Rio

de Barracas, y en el acto se notó en esta Ciudad aquel acontecimiento—

La vista de una espesa columna de humo revelaba la causa, asi es que en el momento y sin esperar el aviso, que solo llegó como á la una y tres cuartos, dispuse lo conveniente y me puse en marcha para Barracas donde estuve en pocos instantes acompañado del Comisario de la 2. ª Seccion, D. Francisco Maciel, y los oficiales de este Departamento D. Manuel Lacasa, D. Felipe Brizuela, D. Juan Madero, D. José María Soto, y D. Manuel Dussol; estos dos últimos fueron comisionados para transportar la bomba de los Sres. Blaunstein y Larroche, cuyos propietarios quisieron acompañarlos para encargarse de los trabajos de esta, como tambien y con el mismo objeto fué un sobrino del último—

La voracidad del incendio era tal que cuando llegué ya estaban consumidos dos galpones de paja, uno de cincuenta y cinco varas, y otro de diez, se hallaban ardiendo los techos, puertas y muebles que contenía la pequeña casa de material donde estaba el escritorio y la familia de D. Juan B. Sabalzagaran, mayordomo del establecimiento—

Este desgraciado dependiente con admirable tranquilidad de ánimo arrostró el peligro y pudo salvar por entre las llamas dos solos objetos, su esposa y su hija, habiendo perdido cuanto poseía—Tambien estaba envuelto en llamas el galpon de la Fábrica cuya extension era de cincuenta y seis varas de largo y veinte y dos de ancho, el que contenía tres cilindros á vapor, seis tinas pertenecientes á los mismos, dos de ellas cargadas con trescientos diez y nueve novillos muertos el dia anterior—Ciento cuatro pipas de sebo y grasa, y quinientas de estas vacías y desarmadas—Por tal combustible fácil es inferir el aspecto de horror que se presentaba á la vista, y lo imposible de poder emprender sofocar aquel incendio—

Antes de mi llegada el Comisario del Mercado del Sud, D. Felipe A. Brizuela, el Alcalde del Cuartel 1. ° de Quilmes, D. Ysidoro Montes, D. Gerónimo Ortega del 1. ° de Campaña, y el Alcalde auxiliar D. Calixto Ballejos, con un número como de seiscientos hombres, unos que habían reunido y otros que se presentaron voluntariamente, habían emprendido cortar el fuego en el galpon de la Fábrica, pero les había sido imposible, pues á mas de lo que contenía, el fuerte viento que soplaba del Sud-Este le daba mayor pábulo—

En este caso ví que lo preciso era evitar se comunicase el incendio al galpon de la playa y del despostadero que sería como de cien varas, porque ardiendo este, en pocos momentos desaparecerían todos los establecimientos y las demas poblaciones de aquel punto; así es que la bomba fué aplicada á refrescarlo y se obtuvo el mejor éxito, pues se salvó intacto; verdad es que si este triunfo se consiguió fué tambien porque aun cuando distaba este gran galpon como diez varas de la Fábrica, la pared de este que se quedaba en frente era de ladrillo, aunque no de una elevacion considerable, por lo que por momento se veía ser sobrepasada por las llamas y por las chispas—Estas últimas pocos momentos antes de mi llegada habían incendiado varios ranchos distantes como dos cuadras, de los cuales uno perdió el techo en gran parte, y los demas fueron tan prontamente atendidos que pudieron salvarse—En este trabajo de que se encargó el Alcalde D. Ysidoro Montes se desempeñó con actividad é inteligencia—La circunstancia antedicha dió mérito á que se cubriesen de gente todos los techumbres de tabla ó paja, provistos de baldes de agua—

Para evitar que el viento arrojase chispas sobre las casas de paja ó de madera mas vecinas y nos trajese nuevos conflictos hice aplicar la bomba á los maderos incendiados, y á las dos tinas que por estar cargadas de carne no se habían consumido; y apenas pudieron aproximarse los trabajadores, las hice destruir, y sacando sus maderas á fuerza de cuerda y brazos, se apagaban y se separaban del lugar—

El peligro que se evitaba por los vecinos de Barracas con la medida anterior, recaía sobre nosotros, pues uno de los cilindros tenía la válvula apretada por la calcinacion, pero el arrojo de uno de los trabajadores la facilitó, con lo cual fué evitada una explosion que pudo haber sacrificado algunas víctimas—

La gran creciente del dia de ayer aproximó el agua á una cuadra del lugar del incendio, asi es que los carros aguadores que hice conducir y otros que armé con pipas que saqué de varias partes, proveían abundantemente de la agua necesaria, sin embargo faltaban baldes y no había de donde proporcionar todos los precisos, porque cada vecino precisaba de estar preparado, y por ello negaban los que tenían, asi es que los mas que estaban en servicio, eran traidos de los buques—Me era ya afligente esta idea cuando se me presentó una falúa despachada por el Señor Capitan del Puerto, Sargento Mayor Edecan de V. E., D. Pedro Ximeno, al cargo de un Oficial de Marina con el que me mandaba un número considerable de baldes, los mismos que en el acto entraron en servicio—El caso en que nos hallábamos nos hizo apreciar debidamente la idea del Señor Capitan del Puerto—

Apesar del número de hombres con que se contaba y del activo empeño con que trabajaban, el fuego no pudo quedar totalmente extinguido hasta las ocho de la noche, pero no me separé de allí sin quedar cerciorado que no había ya nada que temer, entonces eran las nueve menos cuarto, despues de haber permanecido cerca de siete horas donde me llamó mi deber—

Antes de retirarme ordené al Juez de Paz del Partido, D. Manuel G. Lopez, que había llegado á las seis y cuarto, continuase vigilando aquel punto por lo que pudiera ocurrir, y el que permaneció hasta las siete de la mañana de este dia, segun su parte, pues aunque no quedaba ninguna madera encendida, estaban ardiendo la carne y huesos que habían tenido las tinas—

La pérdida no me ha sido posible calcularla, porque no conocía suficientemente el establecimiento incendiado, pero he oido avaluarla en quinientos mil pesos, sin entrar en este cálculo quinientos cueros salados que estaban en los galpones de paja, la carne que estaba en las tinas, la grasa, pipas vacias y otros útiles y muebles—De los cilindros solo uno ha quedado en estado de utilidad—

El fuego, segun los conocimientos tomados, tuvo principio en un pequeño galpon de tonelería que se hallaba contiguo á la Fabrica, sin embargo de ser el fogonero el que dió la primera voz de "fuego"—

No cumpliría con mi deber si no me permitiese recomendar á la suprema consideracion de V. E. el celo activo y la cooperacion personal del Ayudante de la Boca del Riachuelo, Sargento Mayor D. Carlos Campos, quien con un piquete de tropa de marina reunió y presentó en el lugar del incendio y en los primeros momentos de él, mas de cien hombres que trabajaron con teson, dejándome á su retirada un reten que se puso á las ordenes del Juez de Paz—

Los vecinos de Barracas, los de una y otra márgen del Rio casi en su totalidad, han asistido personalmente á ofrecer sus servicios, y mas ó menos todos han tomado parte en los trabajos, y varios propietarios de saladeros mandaron todos sus peones—

El Juez de Paz de la Parroquia de San Telmo mandó un piquete de la fuerza de su cargo al que le dí la ocupacion correspondiente—

El profesor en Medicina D. Manuel Laines, que llevé en mi compaña en precaucion de algun acontecimiento desgraciado, permaneció en el lugar del incendio todo el tiempo que este duró, mas no fué preciso ocuparlo porque no ocurrió ninguna desgracia á que pudiera atender—

Los Comisarios y Oficiales de este Departamento, el Ayudante D. Manuel Troncoso, los Alcaldes, Tenientes Alcaldes y auxiliares de Policía que acudieron en gran número, se han desempeñado con actividad y celo, lo mismo que los Sres. Blaunstein y Larroche, cuyo generoso ofrecimiento en participar de los trabajos lo dejo ya mencionado—

Dios gue. á V. E. ms. as—

Exmo. Señor—
Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E—

Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepen'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Eleva al conocimiento supremo de S. E. el parte detallado que pasó con fecha de ayer el Ayudante del Riachuelo, sobre el incendio acaecido en el mismo dia en el Saladero situado en Barracas, propiedad de Don Tomas Armstrong y Ca.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento supremo de V. E. el parte detallado que con fecha del dia de ayer me pasó el Ayudante del Riachuelo, referente al incendio acaecido en el mismo dia en el Saladero situado en Barracas, propiedad de Don Tomas Armstrong y Ca., para que la superioridad de V. E. se digne imponerse de las medidas que se tomaron para cortar aquel desastroso incendio, segundando á las que tomaba el Señor Gefe interino de Policía, Don Juan Moreno, á cuyas órdenes se puso el Ayudante del Riachuelo, en cumplimiento á las órdenes que le impartió el infrascripto—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—
Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ayudaste interino del Riachuelo—

Riachuelo, Enero 16 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Capitan del Puerto, Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta detallada á V. referente al breve parte que le pasó á las dos de la tarde del dia de la fecha en la que le daba aviso haber aparecido una quemazon hácia el destino de Barracas—

En su consecuencia, dice á V. que el dicho incendio resulta haber sido en la grasería y saladero de D. Tomas Armstrong y Compañía: que como á la una y media fué promovido dicho incendio ignorándose su orígen: acto contínuo de haber sido visto, dispuso tocar la campana de esta Ayudantía á fuego, disponiendo al mismo tiempo marchar con el piquete veterano, al servicio de esta Ayudantía, un gran número de patrones y tripulaciones provistas de baldes, los oficiales y escribientes, y mucho número de vecinos que pudo reunir con el Alcalde de este punto, D. Calixto Ballejos; y asi que llegó al punto del incendio con todos los antedichos auxilios, dispuso ayudar á las medidas que tomaba el Comisario D. N. Brizuela acompañado del Oficial de Policía D. Manuel La Casa y el Alcalde de aquel destino, D. Gerónimo Ortega, con gran número de vecindario para sofocar el incendio—A pocos momentos de esto se presentó el subteniente D. José María Montandon en una lancha del vapor de guerra nacional "Carlota" con veinte y cuatro hombres de la tripulacion al mismo obgeto: en este mismo tiempo llegó la falúa de esa Capitanía remitida por V. al cargo del subteniente D. Miguel Soler con nueve hombres y catorce baldes, á quienes inmediatamente hizo cooperar á los auxilios concernientes á las órdenes é instrucciones que le comunicó en nota que recibió de V. en aquellos momentos—En estas circunstancias, que serían como las tres y media de la tarde, llegó al indicado punto del incendio el Sr. Gefe de Policía, D. Juan Moreno, acompañado del Sr. Comisario de esta Seccion D. Francisco Maciel, varios oficiales y vigilantes de su Departamento, conduciendo una bomba de incendio, la que en el acto puso en egecucion y se consiguió por medio de esta, un gran número de baldes, cuatro pipas aguateras y como mas de mil personas que se ocupaban, se sofocase el tremendo incendio como á las cinco y media de la tarde, que amenazaba destruir no solo este establecimiento sino á los inmediatos de su contorno; mediante á un constante trabajo y tan acertadas medidas que se tomaron, quedó totalmente apagado el fuego á las nueve de la noche, hora en que se retiró el infrascripto de este punto acompañando á dicho Sr. Gefe de Policía con todos los auxiliares de estos destinos, quedando de custodia en el lugar del incendio el Juez de Paz del Pueblo de Quilmes, con el Alcalde y varios tenientes de aquel vecindario, por disposicion del dicho Sr. Gefe de Policía—

La pérdida, Sr. Capitan del Puerto, que ha sufrido en este incendio el Sr. Armstrong y Ca., es difícil calcular en el momento á lo que pueda ascender, por ser de suma extension é importancia, pues todo el espacioso establecimiento que tenía en este parage, ha quedado reducido á cenizas con todos sus útiles y efectos, salvándose solo dos galpones de poco valor y una pequeña cantidad de cueros salados que se hallaban depositados en otro inmediato al fuego, que tambien fué consumido el techo, librándose las paredes por ser de material—

No habiendo ocurrido otra desgracia en tan violento suceso que hiciera mas lamentable esta desgracia—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Carlos Campos—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 4 de Febrero de 1850.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada. Año de 1849.
15,000	3	12	765	
10,000	"	"	510	
12,000	"	22	672	
25,000	"	"	1,400	
25,000	"	"	1,400	
25,000	"	"	1,400	
25,000	"	"	1,409	
25,000	"	"	1,400	
25,000	"	"	1,400	
12,000	4	3	738	
2,000	"	"	123	
15,000	"	7	952 4	
20,000	"	8	1,280	
20,000	"	"	1,280	
10,000	"	"	640	
500	"	"	32	
20,000	"	10	1,300	
12,000	"	"	780	
12,000	"	"	780	
30,000	"	"	1,950	
1,000	"	"	65	
15,000	5	11	1,207 4	
3,000	"	"	241 4	
20,000	6	9	1,890	
6,000	"	13	579	
1,000	"	20	100	
1,500	"	21	150 6	
6,000	"	"	603	
6,000	"	"	603	
8,000	7	8	872	
2,000	"	20	230	
15,000	"	"	1,725	
15,000	"	"	1,725	
15,000	"	"	1,725	
9,000	"	"	1,035	
12,000	"	"	1,380	
12,000	"	"	1,389	
9,000	"	"	1,035	
300	"	"	34 4	
8,000	"	25	940	
6,000	"	"	705	
7,000	"	27	829 4	
30,000	8	2	3,630	
30,000	"	"	3,630	
2,000	"	"	242	
5,000	10	"	750	10
585,300			47,510 2	10

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tier's	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 2—	11,462,157 1½	207 4	3,347,361 3	1,986	1,724,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría—	7,959 1	" "	28,361 5				
Contribucion sobre billetes arriba demostrada—	10						
Donativo de D. Francisco Madariaga, á favor del Erario—	50						
	11,470,176 2½	207 4	3,375,723	1,986	1,724,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuesetra arriba—	" " " "	" "	" " "	" "	585,300		
Premio—idem—idem—	47,510 2						
Existencia—	11,422,666 ½	207 4	3,375,723	1,986	1,139,500	4,385,600	1,596,913 7½
	11,470,176 2½	207 4	3,375,723	1,986	1,724,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 4 de Febrero de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc.s
Exist'a. del Sábado— De comisos y depósito		3,101 5½			A la Tesorería General—	7,959 1	" "	28,361 5	
Exist'a. del Sábado— Del Es'do	53,523 5	" "	" "	33 3					
Entrada—	1,556 3	" "	28,361 5						
Salida—	4,086 3								
Puerto—	1,164								
Contribucion—	1,152 3								
					Existencia	53,523 5	3,101 5½	" "	33 3
	61,482 6	3,101 5½	28,361 5	33 3		61,482 6	3,101 5½	28,361 5	33 3

Buenos Ayres, Febrero 4 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Bote nacional Volador, de 2 toneladas, patron J. Acosta, del Monte el 1. °, con duraznos; al patron.

Bote n. Fortuna, de 1 tn., p. M. Silva, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Lanchon n. Pelayo, de 2 tns., p. J. Gandalfo, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Ballenera n. Martina, de 5 tns., p. A. del Rio, de Paisandú el 1. °, en lastre; al patron.

Balandra n Jorge, de 9 tns, p A. Danero, del Monte el 1. °, con 25 carretadas leña; al patron.

Goleta n. San José Ytati, de 26 tns., p. L. Solecio, del Rosario el 31 del pasado, con 7,400 sandías; al patron.

Goleta n. Cármen, de 50 tns., p. A. Orello, del Arroyo de la China el 1. °, con 1,965 cueros vacunos secos, 10 pipas grasa, 15 pipas idem; al patron.

Ballenera n. Aurora, de 4 tns., p. J. Devoto, del Monte hoy, con duraznos; al patron.

Goleta n. Esperanza, de 30 tns., p. Y. Gomez, de la Concepcion del Uruguay el 26 del pasado, con 540 cueros vacunos salados, 219 idem idem secos, 14 pipas grasa, 23 bolsas lana; á M. de Sousa.

Son Nacionales— 9

Buenos Ayres, Febrero 3 de 1850.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Ballenera nacional Trinidad, de 5 toneladas, patron Vicente Gallino, para el Monte, en lastre; por el patron.

Balandra n. Estrella del Norte, de 30 tns., p. Antonio Nochetti, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Lanchon n. Principiante, de 6 tns, p. Antonio Justo, para el Monte, en lastre; por el patron.

Balandra n. Higinia, de 12 tns., p. Pedro Borzone, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra n. Emilia, de 12 tns., p. Antonio Montero, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra n. Alianza, de 16 tns., p. Juan Borzone, para Santa Fé, en lastre; por el patron

Chalana correntina Flor del Agua, de 7 tns, p. José Riera, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Balandra n. Gerónima, de 15 tns., p. Martin Curvera, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n. Santana, de 28 tns., p. Carlos Lavalla, para Santa Fé, con 6 y media pipas bebidas, 4 cuarterolas vinagre, 12 barricas cerveza, 2 canastos loza, 12 cajones licores, 20 bultos efectos; por el patron.

Pailebot santafecino Mercedes, de 10 tns., p. Luis Corvetto, para Gualeguaychú, con 20 fanegas sal; por el patron.

Goleta n. Sultana, de 19 tns., p. Francisco Gotuzo, para Gualeguaychú, con 100 fanegas sal, 12 bordalesas vino, 12 cajones idem, 8 cuarterolas idem, 24 docenas ginebra, 1 cuarterola agrio, 31 bolsas azucar, 3 cajones géneros, 1 bolsa almidon, 1 gruesa tinta, 1 cuarterola vino, 24 pernos fierro; por el patron.

Goleta oriental Flora, de 58 tns., p Pablo Caballe, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot oriental Buceo, de 9 tns., p. Pablo Corvetto, para Gualeguaychú, con 2 cajones y 1 fardo mercancías, media pipa vino, 26 botijuelas aceite, 4 frasqueras ginebra, 22 rollos tabaco, 4 cajones jabon, 2 idem vasos, 3 arrobas agí, 6 tirantes, 50 varas alfagía, 50 fanegas sal, 20 barricas azucar, 4 cuarterolas vino seco, 2 idem vinagre, 20 cajones pasas, 1 saco ají, 1 cuarterola agrio, 1 bolsa pi-

mienta, 1 barrica bacalao, 4 cajones y 2 fardos géneros; por el patron.

Son Nacionales——— 11
Extrangeros——— 2
Total——— 13

Buenos Ayres, Febrero 3 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional D. Apelaciones, de 10 toneladas, patron F. Torres, de Santa Fé el 27 del pasado, con 5,000 sandías, 200 zapallos; al patron.

Queche n. No me demore, de 2 tns., p. P. Russi, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Lanchon n. Dos Amigos, de 5 tns., p. S. Grafino, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Balandra n. Bola, de 15 tns., p. R. Fernandez, de San Salvador el 31 del pasado, con 30 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Dos Amigos, de 50 tns., p. L. Puyolo, de Santa Fé el 4 del pasado, con 450 fanegas carbon, 32 cueros vacunos secos, 100 estacones, 8 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Filomena, de 44 tns., p. J. Burlando, de Corrientes el 17 del pasado, con 2,287 cueros vacunos secos, 48 sacos cerda, 18 chiguas idem, 7 sacos almidon, 3 barricas idem, 200 becerros, 5 docenas becerrillos, 8 chiguas lana, 100 zuelas, 20 cueros de potro; al patron.

Balandra n. Juancito, de 12 tns., p. J. Perino, de San Lorenzo el 29 del pasado, con 3,150 sandías; al patron.

Balandra n. María Santina, de 12 tns., p. Juan Miguel, de Santa Fé el 17 del pasado, con 3,500 sandías; al patron.

Balandra n. Jóven Pepita, de 10 tns., p. Carlos Netto, del Baradero el 31 del pasado, con 49 fanegas cebada, 3 bolsas lana, 2 barriles sebo, 82 docenas cueros lanares, 136 cueros vacunos secos; al patron.

Balandra correntina Cármen, de 7 tns., p. P. Tortalola, de Goya el 22 del pasado, con 400 quesos, 1,000 sandías, 4 mazas; al patron.

Goleta n. Aguila, de 32 tns., p. S. Costa, de Santa Fé el 29 del pasado, con 11,300 sandías; al patron.

Balandra n. Atenas, de 30 tns., p. A. Masero, de Gualeguay el 31 del pasado, con 394 cueros vacunos secos, 261 arrobas, 6 libras lana, 70 arrobas, 20 libras sebo, 45 arrobas grasa, 51 arrobas cerda, 36 carretadas leña; al patron.

Goleta n. María Teresa, de 30 tns., p. N. Bello, de Santa Fé el 29 del pasado, con 7,000 sandías; al patron.

Queche n. San Roque, de 8 tns., p. J. Rodriguez, del Monte el 26 del pasado, con 18 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Misericordia, de 6 tns, p. R. Rodriguez, del Carmelo el 31 del pasado, con 700 estacones; al patron.

Pailebot n. Serafincito, de 25 tns., p. S. Sifredi, de Paisandú el 27, con 400 quintales carne saluda, 25 arrobas sebo; á Delfino.

Goleta n. Bella Delfina, de 35 tns., p. B. Bruno, de Santa Fé el 22 del pasado, con 100 camas, 300 rayos, 213 curbas, 20 umbrales, 8 mazas, 3,000 sandías; al patron.

Goleta n. Yndustria, de 63 tns., p. N. Colombino, del Arroyo de la China el 29 del pasado, con 900 quintales carne salada, 25 pipas grasa, 463 cueros vacunos secos, 200 arrobas lana; á Llavallol.

Goleta n. Cármen, de 30 tns., p S. Guiacomaso, del Carmelo ayer, con 2,200 estacones, 14 carretadas leña, 2 y media pipas grasa, 18 arrobas sebo; al patron

Pailebot entreriano Carmelita, de 49 tns., p. F. Marana, de Mercedes el 23 del pasado, con 650 cueros vacunos salados, 10 pipas aceite, 11 bultos cerda, 60 carretadas leña; al patron.

Goleta correntina Feliz Destino, de 30 tns., p. J. Banasco, del Rosario el 31 del pasado, con 7,000 sandías; al patron.

Goleta Concepcion, de 29 tns., p. F. Colombo, de Paisandú el 27 del pasado, con 969 cueros vacunos secos, 147 arrobas sebo, 42 idem grasa; á T. Rousse.

Goleta n. Asumpta, de 56 tns., p. S. Cafarena, de San Salvador el 27 del pasado, con 80 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Carmelita, de 11 tns., p. P. Carbone, de Santa Fé el 29 del pasado, con 4,800 sandías; al patron.

Pailebot n. Petronila, de 11 tns., p. E. Penco, del Salto el 24 del pasado, con 450 cueros vacunos secos; al patron.

Ballenera n. Juan Long, de 9 tns., p. A. Bulo, del Monte hoy, con duraznos; al patron.

Bote n. Feliz, de 2 tns., p. Orrego, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Balandra n. Dolores, de 5 tns., p. E. Remeson, del Monte el 30 del pasado, con 22 carretadas leña, 200 estacones; al patron.

Vapor brasilero Continentista, de 137 tns, cap. J. G. de Silva Coutto, del Buceo el 31 del pasado, con 15 pasageros— á Carreras.

Son nacionales——— 28
" extrangeros——— 1
Total——— 29

Buenos Ayres, Febrero 2 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta entreriana San Cala, de 43 toneladas, patron Fernando Rossi, para el Arroyo de la China, con 12 medias pipas vacías, 250 fanegas sal; por el patron.

Balandra n. Ysabel 2.ª, de 25 tns., p. José Copello, para la Victoria, con 28 cajones efectos, 12 fardos idem, 18 cajoncitos idem, 3 bolsas avellanas, 260 ollas de fierro, 8 atados palas, 3 barricas arroz, 6 petacas tabaco, 4 bultos papel, 8 cuñetes clavos, 1 mesa, 1 tercio yerba, 12 cajas lata, 5 planchas de fierro; por el patron.

Pailebot n. Jóven Mariquita, de 12 tns., p. Francisco Gaivisso, para Gualeguaychú, con 2 fardos paño, 1 idem bayeta, 5 fardos géneros, 3 cajones idem, 1 baul zapatos, 1 cajon cera labrada; por Francisco Casares.

Goleta n. Juanita, de 65 tns., p. José Pessete, para la Concepcion del Uruguay, con 2,000 ladrillos, 3 cuñetes clavos, 100 atados fleje, 8,000 pies de pino, 15 cascos vino burdeos y blanco, 1 pilon azucar, 2 cajones efectos, 2 id. géneros, 2 fardos idem, 11 bolsas fariña, 5 barricas azucar, 1 bolsita ají, 12 sacos pasas, 2 idem almidon, 1 petaca tabaco, 3 farditos pabilo, 2 cajas ticholos, 1 saco nueces, 2 cajas orejones, 6 botijuelas aceite, 1 saco nueces, 8 ollas de fierro, 1 barrica vinagre, 5 pipas vino, 1 idem caña, 6 barricas azucar, 2 tambores bacalao, 6 cajones vino burdeos, 4 cuñetes aceitunas, 2 cajones jabon; por el patron.

Balandra santafecina Rosita, de 14 tns., p. Agustin Rotondo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Flor de Montevideo, de 16 tns., p. Fortunato Demarchi, para la Victoria, con 2 vigas urunday; por el patron.

Balandra n. Luisa, de 17 tns., p. Pedro Ornuni, para Santa Fé, con 80 fanegas trigo; por el patron.

Balandra n. Jóven Pepita, p. Benito Malaro, de 10 tns., para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Barca bremense Betta, de 320 tns., cpn. Jorge Poppe, para Valpairaso, en lastre; por Beckar, Preuss.

Bergantin goleta oriental Napoleon, de 175 tns., cpn. J. A. Beyso, para Rio Grande, con 128 cuñetes, 421 cajones y 7 fardos mercancías, 682 fanegas sal; por Ocampo y Risso.

Polacra sarda Bibbiana, de 121 tns., cpn. Manuel Risso, para Bahía, en lastre; por José Avegno.

Barca noruega Urania, de 375 tns., cpn. R. Mathesson, para Charleston, en lastre; por Zimmermann y Ca.

Son nacionales 8
Extrangeros 4
Total——— 12

Buenos Ayres, Febrero 2 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DESPACHO DE ADUANA.

á Phillips Tonkimsom.

1 cajon género para forro de sofás, 3 idem zarazas, 1 fardo jergon, 2 idem damasco, 1 idem lienzos, 7 idem zarazas, 7 cajones platillas, 1 idem damasco, 2 idem lustrinas, 5 id. paños de colores, 2 idem paño de poncho, 1 idem zarazas, 3 fardos damasco de lana, 6 idem lienzos tabla, 4 cajones zarazas.

á Hughes hermanos.

1 fardo bramantes.

á Nicholson Grecu y ca.

4 cajones cordon de algodon blanco, 1 fardo bramantes, 3 cajones zarazas, 3 fardos bramantes, 1 cajon viseras para gorras, 1 idem fleco de algodon, 1 idem género para pantalon, 3 fardos bramantes, 3 idem idem, 2 cajones zarazas, 2 idem tul floreado.

á Bicber.

1 cajon linternitas de laton, lamparines, bombas y quinques, 1 idem pañuelos de rebozo, 1 idem medias crudas.

á Bayley y hermanos.

1 fardo jergon de algodon, 1 idem botones de nacar, 1 id. artículos de mercería.

á José Lopez.

100 cajones jabon.

á Caprile.

17 pipas 6 medias vino tinto.

á Enrique Ocha.

20 pipas aguardiente frances.

á B. Heran

19 pipas vino, 9 barriles y 8 cajones vino de Madera, 3 medias pipas, 2 cuarterolas idem, 1 bordalesa idem.

á Jourde.

1 cajon tiradores de algodon ordinarios, 1 idem tijeras, limas para las uñas, cortaplumas y botnoes de nacar, 1 cajon aceite para el pelo, 1 idem broches, 1 idem floreros de cristal, 8 idem frasquitos de tinta.

á Prelig.

1 cajon camisas de algodon, 3 idem perfumeria surtida, 1 idem juguetes, 1 idem muestras, 1 idem madapollanes y zarazas.

á Amespeil.

1 cajon cueros charolodos, 2 idem marroquines.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confeduracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, en las tardes de los dias 18, 19 y 20 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, han de hacerse almonedas y remate de una casa perteneciente á la testamentaría de Maria Josefa Romero, situada en la calle de la Victoria, contigua á la barraca de D. Martiniano Pasos, cuya extension de su terreno se compone de ocho varas de frente al Norte, y sesenta y cuatro de fondo al sud. Por su tasacion importa 15,754 pesos moneda corriente.: quien se interese por ella puede ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe donde se le instruirá de los pormenores relativos á dicha casa. Buenos Ayres, Febrero 6 de 1850.

Julian Aranda,
Escribano público.

f5—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A los filantrópicos corazones.

UN jóven desgraciado Argentino, que once y mas años jime en el infortunio, tullido y cubierto de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno que enjugar sus compasivas lágrimas en la piedad característica del público respetable, á quienes plugo por Dios Nuestro Señor, me prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por mi habitacion calle Parque No. 264.

J. Sinforoso Martinez.

f5—tfg.

Se vende.

UN terreno de diez á doce varas cuadradas sito en el Paseo Julio. El que se interese por su compra ocurra á la calle del Temple No. 5 que hallará con quien tratar.

f5—4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Oficina Originaria—

Aviso del Consulado

POR disposicion del Tribunal de Consulado, y peticion de los síndicos del concurso de D. Gregorio Rodriguez, se han de hacer almonedas y remate en los dias 11, 12 y 15 del entrante Febrero, en la puerta Consular á las once de la mañana, de una casa perteneciente al dicho concurso, situada en el Pueblo de San Fernando, tasada en la cantidad de 101,494 pesos moneda corriente, cuya tasacion se pondrá de manifiesto en la oficina del que subscribe, al que le interese. Buenos Ayres, Enero 31 de 1850.

Callexa. f5—8p.

FUNERAL.

Don Ricardo Duffy
(Q. E. P. D.)

Falleció el 31 de Enero de 1850.

Doña Carlota Elia de Duffy, esposa, sus hijos y demas deudos, suplican á los Sres. sacerdotes se dignen concurrir á celebrar el santo sacrificio de la Misa, y asistir al responso en el funeral que por el alma de dicho finado se ha de celebrar en la santa Yglesia Catedral el Viernes 8 del corriente á las diez de la mañana, favor que recordarán con especial gratitud.

Suplicamos á los amigos que no recibiesen esquela de invitacion, se sirvan tambien concurrir, obsequio que reconoceremos eternamente. f4—5p.

Aviso al Comercio.

Desde el 18 de Enero próximo pasado ha cesado D. Henrique Du Jongand de pertenecer al Establecimiento de Librería núm. 13½ calle del Perú, el cual continuará como propiedad exclusiva de los infrascriptos,

Carlos Villate y hermano. f4—3p.

Se vende

Una casa hermosa sita en la calle de Venezuela núm. 404, de 85 varas de fondo. Los Sres. que interesen comprarla, pueden ocurrir a la calle de Mayo núm. 67 que encontraran á su dueño. f4—4p

Aviso.

Se vende un terreno con dos piezas de material y techo de paja, situado en la calle de Monserrat frente á la esquina de la yegua. La persona que se interese ocurra alli mismo que hallara con quien tratar. f4—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante.

Se vende en la calle de Balcarce números 60, 62, 64, 66; una casa con linda vista para el rio, compuesta de 26 piezas habitables, su frente es de 11 varas y 35 de fondo, y queriendo mas fondo hasta el rio tambien se vende, tiene 15 piezas de alquiler que rinden mil cien pesos mensuales, y las once piezas restantes, que son las principales de altos y bajos están ocupadas por el dueño, pueden servir para una numerosa familia y para toda clase de negocio, el local presenta grandes ventajas puesto de la Aduana media cuadra para el Fuerte Su dueño la vende por tener que retirarse para el campo, en la misma casa encontrarán con quien tratar. f4—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á Florencia Diaz, para que en el término de ocho dias, contados desde hoy, se presente en esta oficina de mi cargo, donde hay que hacerle saber providencias expedidas en el asunto que contra ella sigue D. Asiclo Antonio Fernandez, por cobro de cantidad de pesos; pues que si así no lo verificare, será juzgada en rebeldía—Buenos Ayres, Febrero 6 de 1850.

Julian Aranda,
f5 3p. Escribano Público.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Miércoles 6 hasta el Sábado 9. Los presupuestos se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal que firma—Buenos Ayres, Febrero 5 de 1850. *Bonifacio Huergo*

Se vende

Un lindo caballo para paso colorado con cabos blancos, se puede ver en el corralon frente al Cuartel de Serenos, calle de la Victoria. e29—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMANAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO
DE
1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

✠

DIRECTORIUM pro Anno Dni. 1850: ad usum Clerii Sæcularis invenitur impressum.

In Typographia de Hallet.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene al público, que desde la semana próxima deben hacerse dos barridos y riego en las calles empedradas, quedando destinados al objeto los Martes y Sábados—

La prevencion anterior debe empezar á tener efecto desde el Martes próximo 29 del presente—

Aunque ya está mandado por disposiciones anteriores, se recuerda, que el barrido debe hacerse por la mañana; de consiguiente, el que no lo haya verificado para las doce, será multado de conformidad á lo dispuesto por el Reglamento—Buenos Ayres, Enero 24 de 1850—

Moreno—

Se alquila.

Un almacen de 60 varas, formando esquina, acabado de hacer en la calle de la Federacion núm 288. f. 2—3 p.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS,
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Baratillo.

Para desocupar la casa se venderán todas las existencias de la Fábrica y Almacen de Zapatos en la Recoba Nueva No. 60.

Botines de prunela para señora, 30 pesos.
Idem idem franceses, 35 pesos.
Idem de recortes para niños, 10 pesos.
Zapatos idem para señora, 15 pesos.
Idem de marroquin frances negro y de color, 12 pesos.
Idem de género para señora de los mejores, 8 pesos.
Idem de marroquin del pais superiores, 7 y 8 pesos.
Botines Americanos para hombres, 25 pesos.
Idem de tafilete chicos, á 3, 4 y 5 pesos.
Zapatillas estampadas para hombre y señora, 20 pesos.
Idem de marroquin doble zuela, 15 pesos.

Botas y medias botas, botines para varon de una y dos zuelas y toda la demas obra se venderá sin pararse en precio al objeto expresado.

Por igual motivo de tener que desocupar la casa se venderán en la tienda contigua No. 62 todas las existencias á precios menos que el mas bajo baratillo. e29 1mp

500 $ de Gratificacion.

Se darán á la persona que dé noticia en la calle La Defensa núm. 105 del paradero de un moreno marinero llamado Antonio, de nacion Congo, que fugó el 24 del pasado, de abordo del Bergantin Goleta brasilero "Pelicano", estatura alto, grueso, serrado de barba, y sin señal ninguna particular, no habla nada en Castellano, y puede ser que se haya disfrazado y cambiado el nombre. f1—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

De mandato del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se citan, llaman y emplazan á Da. Manuela Tuesa y D. Juan Pedro Maciel, para que comparezcan dentro del termino de quince dias en la sala de su Juzgado por el oficio del que subscribe á estar á derecho, bajo apercibimiento de los perjuicios que puedan resultarles en caso de no verificarlo—Buenos Ayres, Febrero 2 de 1850.

Mogrovejo— f1—3p.

Pérdida.

Se han perdido seis hojas de los MUELLES DE UNA VOLANTA, desde la Plazuela de los Andes por la calle de Balcarce hasta la Plaza 25 de Mayo, y cruzando esta hasta embocar en la calle Reconquista [antes Paz,] y yendo por esta hasta la calle de Cuyo, y tomando esta hasta la de San Martin, y caminando una y media cuadras para el Retiro. La persona que las haya encontrado y lo avise en esta Ymprenta, recibirá una buena gratificacion.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

CARNAVAL.

AVISO OFICIAL de la POLICIA.

El Gefe interino de este Departamento al aproximarse los dias denominados de Carnaval, cumple con el deber de reproducir el Superior Decreto, por el cual queda abolido y prohibido para siempre aquel juego—

Buenos Ayres, Febrero 1.° de 1850.

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de Gobierno——

Buenos Ayres, Febrero 22 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Yndep'cia.
y 15 de la Confederacion Argentina——

"Las costumbres opuestas á la cultura social y al interés del "Estado, suelen pertenecer á todos los pueblos ó épocas—
"A la Autoridad pública corresponde designarles prudente- "mente su término—
"Con perseverancia ha preparado el Gobierno, por medidas "convenientes, este resultado respecto á la dañosa costum- "bre de juego del Carnaval en los tres dias prévios al "Miércoles de Ceniza; y—

CONSIDERANDO :==

"Que esta preparacion indispensable ha sido eficaz, por los "progresos del pais en ilustracion y moralidad—
"Que semejante costumbre es inconveniente á las habitudes "de un pueblo laborioso é ilustrado—
"Que el tesoro del Estado se grava, y son perjudicados los "trabajos públicos—
"Que la industria, las artes y elaboraciones, en todos respec- "tos sufren por esta pérdida de tiempo en diversiones per- "judiciales—
"Que redundan notables perjuicios á la agricultura, y muy "señaladamente á la siega de los trigos—
"Que se perjudican las fortunas particulares, y se deterioran "y ensucian los edificios en las ciudades por el juego sobre "las azoteas, puertas y ventanas—
"Que la higiene pública se opone á un pasatiempo, de que "suelen resultar enfermedades—
"Que las familias sienten otros males, por el extravío indis- "creto de sus hijos, dependientes ó domésticos—

Por todas estas consideraciones el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.°—Queda abolido y prohibido para siempre el juego del Carnaval—

2.°—Los contraventores sufrirán la pena de tres años destinados á los trabajos públicos del Estado, y si fuesen empleados públicos, serán ademas privados de sus empleos—

3.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

AGUSTIN GARRIGÓS—

Es copia del original—

Moreno—

BARATILLO
PARA
DESOCUPAR LA CASA.

En la Tienda de Columnas calle La Victoria núm. 158½, se principiará á vender desde hoy todo el surtido de dicha tienda, con gran rebaja en los precios segun se demuestra en este anuncio.

Gorras de paja finas para niñas 6, 8 y 10 pesos, raso negro ancho español de lo mas rico 18 ps. vara, pequin negro de Malaga riquísimo ancho 15 ps. vara, puñcillos para señoras de encaje de hilo riquísimo 2, 3 y 4 ps. par, chales de gacilla de seda ricos de rebozo 50 ps., gorras de seda con visera para niños de mucho gusto 20 ps., pañuelos de pequin de rebozo lindos gustos 55 ps., medias blancas 12 reales par, cuellos blancos de cambray plegados para niños muy finos 4 pesos, lienzo tabla ancho 1 peso vara, bramante buena calidad 7 rs. vara, zarazas muy buen gusto 10 ps. corte, pañuelos imitacion de barelle de rebozo 10 ps. chales de gacilla de seda para niñas de la mejor clase 12 ps. casimires de verano para pantalon de gusto 35 ps. corte, manteletas de mucho gusto de las mas modernas 150 y 160 pesos, pañuelos de cambray bordados finos 2 ps., cortes de gró floreado tornasol de mucho gusto 95 ps. corte, listado americano azul muy doble 10 rs. vara, bramante de la mejor clase 12 rs. vara, colchas blancas colchadas muy finas de 3 varas 35 ps., gambronas finas para ropa de niños 20 reales vara, brines franceses para pantalon finos de mucho gusto 4 ps. vara, pañuelos blancos con guardas de colores 1 p., jergones de cáñamo 8 ps vara, chales de gró y raso de mucho gusto 50, 60, 80, 100 y 120 ps, escoceses de seda 10 ps. vara, lienzo muy fino de mas de vara de ancho 12 rs. vara, muselinas de colores finas para vestidos 12 ps. corte, pañuelos de gró de taparse de mucho gusto 100, 120, 130, 150, 180 y 200 ps., aragonesas y tartanes de algodon para ropa de niños 3 ps. vara, corbatitas de seda ricas 3 y 4 ps., tul blanco liso 5 y medio ps. vara, medias blancas finas 3 pesos par, estopillas de hilo finísimas 45 ps., pañuelos de cambray de hilo para manos muy finos 4 ps, rasos anchos de todos colores muy dobles 20 ps. vara, cortes de chalecos de estambres de seda 10 pesos, medias cortas de colores dobles 12 rs. par, tohallas de hilo muy dobles 10 ps., damasco de lana doble ancho 11 ps. vara, pañuelos de barelle pura lana con flor de seda de gusto 40 ps., olandas de puro hilo riquísimas 9 ps. vara, pañuelos de gacilla del cuello de gusto 7 pesos, paño merino de cuadros y lisos de la mejor clase 40 ps. vara, pañuelos de seda de manos finos 10 ps, idem de la India ricos 15 y 18 pesos, prunelas de colores labradas muy dobles 8 pesos vara, cambray de yerbas muy fino 4 ps vara, tarlatan de cuadros de colores de mucho gusto para vestidos 20 ps. corte, brines blancos y plomos de puro hilo 4, 5 y 6 ps. vara, trué plomo de hilo para ropa de niños 3 ps., vara, pañueletas de punto bordadas de colores del cuello 6 ps. creas de hilo superior 3 y 4 pesos vara, carpetas adamascadas 15 ps., capricho doble 2 ps. vara, organdi para vestidos de mucho gusto 28 ps. corte, chales negros de seda imitacion de chapa 150 pesos, chales de tul y cambray bordados 15 pesos, pañuelos de cambray batista de hilo bordados ricos 70 pesos, bramante puro hilo para sábanas de una y cuarta vara de ancho 10 ps. vara trué de cuadros de colores de puro hilo para ropa de niños 9 ps. vara, astratanes de colores finos 7 ps. vara, pañuelos de raso de lana medio rebozo á 6 pesos pañuelos de yervas de una vara á 10 reales, casinetas de lana finas á 6 ps. vara, pañuelos negros de seda con fleco á 8 pesos, corbatas negras de pequin de Malaga regulares y ricas á 12, 15 y 20 ps. medias crudas cortas muy dobles á 2 ps. par, bramante puro hilo de dos varas de ancho 13 ps. vara, pequin negro doble 12 pesos vara cacimires de algodon muy dobles 4 y 5 ps. vara jergones riquísimos de pura lana muy dobles, raso punzó para chalecos, merino frances punzó para chalecos, camisetas de punto ricas, barelles de mucho gusto con baston de seda para vestidos, mantas de chapas, paños de todas clases y colores, casimires franceses de colores y negros superior, lienzo doble de dos yardas de ancho, esteras de la India muy finas, damasco punzó de pura lana, raso blanco y rosa muy doble, terciopelo negro superior, panas de colores, coco punzó para banderas, lienzo grueso para bolsas, lonas dobles, merinos franceses, zarazas de luto finas, tarlatan liso de todos colores, camisas de zarazas finas, pañuelos blancos de la India floreados, y muchos efectos mas que no es posible detallar. f1.°—1mp.

Aviso interesante.

Libreria de la Victoria. Se acaba de abrir el almacen de libreria calle de la Victoria N.° 49, á la esquina de Chacabuco, que tiene un surtido muy completo de libros españoles de la casa la mas importante de Paris. Tiene tambien libros franceses, un surtido muy hermoso de Estampas de la casa de Rittner y Goupil de Paris.

La libreria de la Victoria se encarga de todas las comisiones pertenecientes á los ramos de imprenta, papel y libreria en todas idiomas por mayor y menor. Las personas, pues, que necesiten de cualquier articulo de dichos ramos, pueden dirigirse á ella con toda confianza. Los pedidos seran entregados muy pronto y á precios equitativos.

Editor Responble—SANTIAGO KIERNAN